



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE CEUTA

TRIBUTOS

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXXV

Domingo 20 de Junio de 2010

Número 143

SUMARIO

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta

- 166.-** Notificación a D. Noé Fermín Villaverde Vega, relativas a diferentes expedientes.
- 167.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a diferentes conceptos tributarios.
- 168.-** Notificación a Hotel Universal Ceuta ,S.L.U., relativa al expediente 3962/2010.
- 169.-** Notificación a D. Francisco Luis Gutiérrez Ramírez, relativa al expediente 2118/2010.
- 170.-** Notificación a D. Francisco Luis Gutiérrez Ramírez, relativa al expediente 2107/2010.
- 171.-** Notificación a Bora Creations, S.L.U., relativa al expediente 4372/2010.
- 172.-** Notificación a D. Juan C. Cuadra Rouco, relativa al expediente 6796/2009.
- 173.-** Notificación a Almina Construcciones, S. L., relativa al expediente 3703/2010.
- 174.-** Relación de bajas en el Censo del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (I.P.S.I.).

I N F O R M A C I O N

PALACIO DE LA ASAMBLEA:Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00
 - Administración General..... Horario de 9 a 13,45 h.
 - Registro General e Información.....Horario de 9 a 14 y de 16 a 18 h.
 - Día 3 de mayo..... Horario de 9 a 13 h.
 - Fiestas Patronales..... Horario de 10 a 13 h.
 - Días 24 y 31 de diciembre Horario de 9 a 13 h.
Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14

SERVICIOS FISCALES: C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)
 - Importación..... Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.
 - I.P.S.I..... Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.

SERVICIOS SOCIALES: Juan de Juanes s/n. - Telfs. 956 50 46 52 - 956 50 46 53. Horario de 10 a 14 h.

BIBLIOTECA: Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.

LABORATORIO: Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28

FESTEJOS: C/. Tte. José Olmo, 2 - Telf. 956 51 06 54

JUVENTUD: Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44

POLICIA LOCAL: Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32

BOMBEROS: Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13

INTERNET:<http://www.ceuta.es>

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta

166.- De conformidad con lo dispuesto, en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y, habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyos interesados y concepto se especifican a continuación:

NÚMERODNI	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	IMPORTE	
292	45063992T	Noé Fermín Villaverde Vega	Costas	337,50
293	45063992T	Noé Fermín Villaverde Vega	Costas	337,50
295	45063992T	Noé Fermín Villaverde Vega	4% IPSI	13,50
296	45063992T	Noé Fermín Villaverde Vega	4% IPSI	13,50

En virtud de lo anterior se emplaza al sujeto pasivo, o en su caso, a su representante debidamente acreditado para que comparezcan en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, Negociado de Gestión Tributaria, situada en la primera planta de la calle Padilla, n.º 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto

Asimismo, se advierte a los interesados que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

De igual manera se le apercibe que según dispone el punto 3.º del precepto anteriormente citado, «cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo».

Ceuta, 28 de mayo de 2010.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D. EL CONSEJERO DE HACIENDA.- (Decreto de la Presidencia, de 01/04/08).- Fdo: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL.- (Resolución n.º 5563 de 02/06/2008, BOCCE n.º 4746 de 10/06/2008).- P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Fdo: Emilio Fernández Fernández.

167.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y conceptos se especifican a continuación:

NÚMERO	SUJETO PASIVO	DNI/NIF/CIF	CONCEPTO	IMPORTE
19088	Ildefonso Diego Becerra García	45080769X	I.I.V.T.	85,09
6510	Ramón Ramón Pérez	45038008Y	I.C.O.	75,62
818	Sandra Contreras Hidalgo	45104086M	Tasa depósitos	1.172,60
792	Servicios y Mantenimientos de Ceuta, S. L.		Tasa depósitos	30,80
888	Nordin Mohamed Abdeselam	45090057Y	Tasa depósitos	30,80
16254	Shakirasana Promociones, S. L.	B51015873	I.B.I.	127,18
16255	Shakirasana Promociones, S. L.	B51015873	I.B.I.	96,73
16256	Shakirasana Promociones, S. L.	B51015873	I.B.I.	148,68
16257	Shakirasana Promociones, S. L.	B51015873	I.B.I.	127,18
16258	Shakirasana Promociones, S. L.	B51015873	I.B.I.	96,73
16259	Shakirasana Promociones, S. L.	B51015873	I.B.I.	148,68
16260	Shakirasana Promociones, S. L.	B51015873	I.B.I.	127,18
16261	Shakirasana Promociones, S. L.	B51015873	I.B.I.	96,73
16262	Shakirasana Promociones, S. L.	B51015873	I.B.I.	148,68
16263	Shakirasana Promociones, S. L.	B51015873	I.B.I.	127,18
16264	Shakirasana Promociones, S. L.	B51015873	I.B.I.	96,73
16265	Shakirasana Promociones, S. L.	B51015873	I.B.I.	24,98
16266	Shakirasana Promociones, S. L.	B51015873	I.B.I.	24,98
16267	Shakirasana Promociones, S. L.	B51015873	I.B.I.	24,98
16268	Shakirasana Promociones, S. L.	B51015873	I.B.I.	24,98
16269	Shakirasana Promociones, S. L.	B51015873	I.B.I.	24,98
16270	Shakirasana Promociones, S. L.	B51015873	I.B.I.	24,98
16271	Shakirasana Promociones, S. L.	B51015873	I.B.I.	24,98
16272	Shakirasana Promociones, S. L.	B51015873	I.B.I.	24,98
16273	Shakirasana Promociones, S. L.	B51015873	I.B.I.	24,98
16274	Shakirasana Promociones, S. L.	B51015873	I.B.I.	148,68

En virtud de lo anterior se emplaza a los sujetos pasivos o, en su caso, a sus representantes debidamente acreditados para que comparezcan en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la dependencia del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, negociado de Gestión Tributaria, situada en la primera planta de la calle Padilla, n.º 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto

Asimismo, se advierte a los interesados que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

De igual manera se le apercibe que según dispone el punto 3.º del precepto anteriormente citado, «cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo».

Ceuta, 28 de mayo de 2010.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D. EL CONSEJERO DE HACIENDA.- (Decreto de la Presidencia, de 01/04/08).- Fdo: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL.- P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- (Resolución n.º 5563 de 02/06/2008, BOCCE n.º 4746 de 10/06/2008).- Fdo: Emilio Fernández Fernández.

168.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

Concepto Tributario: Expediente sancionador

N.º EXPTE.	DNI/CIF	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
3962/2010	B51018711	HOTEL UNIVERSAL CEUTA, S.L.U.	Expte. Sancionador.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y 16 a 18 horas, en la Dependencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en la calle Padilla, n.º 3, 1.ª planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Consejero de Hacienda y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, 2 de junio de 2010.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D. EL CONSEJERO DE HACIENDA.- (Decreto de la Presidencia, de 01/04/08).- Fdo: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL.- P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- (Resolución n.º 5563 de 02/06/2008, BOCCE n.º 4746 de 10/06/2008).- Fdo: Emilio Fernández Fernández.

169.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

Concepto Tributario: Expediente sancionador

N.º EXPTE.	DNI/CIF	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
2118/2010	25955813Z	FRANCISCO LUIS GUTIÉRREZ RAMÍREZ	Expte. Sancionador.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y 16 a 18 horas, en la Dependencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en la calle Padilla, n.º 3, 1.ª planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o

su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Consejero de Hacienda y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, 2 de junio de 2010.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D. EL CONSEJERO DE HACIENDA.- (Decreto de la Presidencia, de 01/04/08).- Fdo: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL.- P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- (Resolución n.º 5563 de 02/06/2008, BOCCE n.º 4746 de 10/06/2008).- Fdo: Emilio Fernández Fernández.

170.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

Concepto Tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

N.º EXPTE.	DNI/CIF	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
2107/2010	25955813Z	FRANCISCO LUIS GUTIÉRREZ RAMÍREZ	Comprobación limitada

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y 16 a 18 horas, en la Dependencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en la calle Padilla, n.º 3, 1.ª planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Consejero de Hacienda y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, 2 de junio de 2010.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D. EL CONSEJERO DE HACIENDA.- (Decreto de la Presidencia, de 01/04/08).- Fdo: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL.- P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- (Resolución n.º 5563 de 02/06/2008, BOCCE n.º 4746 de 10/06/2008).- Fdo: Emilio Fernández Fernández.

171.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

Concepto Tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

N.º EXPTE.	DNI/CIF	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
4372/2010	B51012375	BORA CREATIONS, S.L.U.	Comprobación limitada

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y 16 a 18 horas, en la Dependencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en la calle Padilla, n.º 3, 1.ª planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Consejero de Hacienda y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, 1 de junio de 2010.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D. EL CONSEJERO DE HACIENDA.- (Decreto de la Presidencia, de 01/04/08).- Fdo: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL.- P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- (Resolución n.º 5563 de 02/06/2008, BOCCE n.º 4746 de 10/06/2008).- Fdo: Emilio Fernández Fernández.

172.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

Concepto Tributario: Expediente sancionador

N.º EXPTE.	DNI/CIF	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
6796/2010	45071480J	JUAN C. CUADRA ROUCO	Expediente sancionador

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y 16 a 18 horas, en la Dependencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en la calle Padilla, n.º 3, 1.ª planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Consejero de Hacienda y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, 1 de junio de 2010.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D. EL CONSEJERO DE HACIENDA.- (Decreto de la Presidencia, de 01/04/08).- Fdo: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL.- P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- (Resolución n.º 5563 de 02/06/2008, BOCCE n.º 4746 de 10/06/2008).- Fdo: Emilio Fernández Fernández.

173.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

Concepto Tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

N.º EXPTE.	DNI/CIF	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
3703/2010	B11952256	ALMINA CONSTRUCCIONES, S. L.	Comprobación limitada

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y 16 a 18 horas, en la Dependencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en la calle Padilla, n.º 3, 1.ª planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Consejero de Hacienda y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, 1 de junio de 2010.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D. EL CONSEJERO DE HACIENDA.- (Decreto de la Presidencia, de 01/04/08).- Fdo: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL.- P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- (Resolución n.º 5563 de 02/06/2008, BOCCE n.º 4746 de 10/06/2008).- Fdo: Emilio Fernández Fernández.

174.- El Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, en virtud de la atribución de competencia de la Presidencia de la Ciudad, expresada en el art. 2 de los Estatutos del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, aprobados en virtud de acuerdo de 18 de diciembre de 2006, al amparo de los artículos 14.2 y 20 del Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO
COMUNICACIÓN

Asunto: Baja de oficio provisional.

Concepto Tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (I.P.S.I.)

ANTECEDENTES DE HECHO

El censo de carácter fiscal en el ámbito del tributo que nos ocupa, tiene una importancia vital para la localización de las actividades económicas desarrolladas por los obligados tributarios, de ahí que su constante actualización, suponga un significativo ahorro, evitando la tramitación de expedientes innecesarios.

Pese a que los obligados tributarios, tiene la obligación de comunicar el cese de sus actividades económicas, mediante la presentación del modelo de declaración oportuno (modelo 006), es muy común que dicho cese no lleve aparejada tal comunicación, por lo que la Administración Tributaria, continúe con la proliferación de requerimientos y la incoación de expedientes sobre el obligado tributario.

Es función de esta Administración Tributaria, economizaren la incoación de procedimientos administrativos improductivos e innecesarios, sobre obligados tributarios que presumiblemente se encuentran de baja en el ejercicio de la actividad económica, procediendo en consecuencia a la actualización de dicho censo fiscal.

A los efectos descritos, se verifica y comprueba principalmente la información existente sobre dichos contribuyentes en la base de datos de la A.E.A.T., sin perjuicio de la observancia de los registros públicos.

Asimismo, se le informa que el órgano competente para la resolución del presente expediente de baja de oficio, corresponde al Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Presidente del O.A.S.T.C.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Potestades y funciones de comprobación e investigación: Artículo 115 de la Ley 58/2003, General Tributaria.
- Presunciones en materia tributaria: Artículo 108 de la Ley 58/2003, General Tributaria.
- Declaración de baja censal: Artículos 70.Tres y 71.Dos de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación en la Ciudad de Ceuta.

PARTE DISPOSITIVA

Así pues, a los efectos de actualizar el censo del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación en la Ciudad Autónoma de Ceuta, se propone la baja provisional de oficio de dicho censo fiscal, respecto a los contribuyentes que aparecen en el Anexo adjunto al presente informe, y por el ejercicio de la actividad económica indicada.

Asimismo, se le informe de lo siguiente:

- Que se le pone de manifiesto el expediente, concediéndole un plazo de diez días para que alegue cuanto considere conveniente y presente los documentos, justificantes y pruebas que estime oportunos, advirtiéndole que, en el caso de no formular alegaciones ni aportar nuevos documentos o elementos de prueba, podrá dictarse la resolución de acuerdo con dicha propuesta.
- Que en caso de promover recusación se estará a lo establecido en los artículos 29 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.
- Que conforme al artículo 104 de la L.G.T., el expediente por el que se declara la baja de oficio propuesta, deberá concluir en el plazo máximo de seis meses, contados desde la notificación de la comunicación de inicio del procedimiento.

Igualmente, conforme dispone el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Doy fe.

Ceuta, 1 de Junio de 2010.- LA SECRETARIA GENERAL.- P.D. EL TÉCNICO DE ADMÓN. GENERAL (Resolución n.º 5563 de 02/06/08, B.O.C.C.E. n.º 4.746 de 10/06/08).- Fdo.: Emilio Fernández Fernández.- EL CONSEJERO DE HACIENDA Y PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIOS TRIBUTARIOS DE CEUTA.- Fdo.: Francisco Márquez de la Rubia.

ANEXO I

BAJAS DE OFICIO

N.I.F./C.I.F.	SUJETO PASIVO	FECHA BAJA	EPIGRAFE
B30388532	PINTURAS Y REVESTIMIENTOS CRITERIO, S.L.	06/09/2000	5051.1
B11950672	PRECOSAN, S.A.	17/06/1999	5011.1
B11960523	UGARTE COCINA, S.L.	14/02/2005	5045.1
B51007532	LA ESTACIÓN CEUTA, S.L. UNIPERSONAL	31/10/2009	9721.1
45058526P	LLADO PALACIOS LUIS RAMON	06/10/2002	8332.1
45041903Z	JIMENEZ MORITO JOSEFA	18/01/2010	999.1
E51003598	LA TERRAZA DE CEUTA	30/09/2003	6732.1
B11961752	LEPLUSMAR, S.L.	28/02/2007	5011.1
X3013585X	OUAKNINE ELY OLIVER	31/01/2005	765.2
B11271996	IMPERMEABILIZACIONES DEL SUR DE ANDALUCIA	26/10/1998	5054.1
B80233059	INMOFESU, S.L.	30/04/1997	5011.1
A79819082	INTEGRA MGSÍ, S.A.	05/08/2005	5011.1
B80212608	HISPANO AFRICANA DE INVERSIONES, S.L.	25/09/2007	842.1
A29225380	HISPANO ARABE INMOBILIARIA, S.A.	25/02/1998	5011.1
B11963949	O'DONEL-97 CONSTRUCCIONES, S.L.	28/02/2005	5011.1

45055503K	LOZANO CASTILLON MARIA DOLORES	31/12/2007	9892.1
B46256038	GALBAR, S.L.	01/01/2003	6919.1
21008378V	LAHSSIKA ABBAS MOHAMED	17/01/2009	999.1
B29540978	JIMENEZ POZO, S.L.	07/10/1998	5011.1
B11957966	ARTECEUTA, S.L.	17/06/1999	5056.1
45076050Y	DOMINGUEZ LAMORENA FRANCISCO JAVIER	31/12/2006	972.1
74917071E	DUQUE RIVAS LEANDRO	28/08/2006	6732.2
45085732M	GARCIA ALONSO SANTIAGO	24/05/2006	771.1
B51001055	WABAN ARRATE, S.L.	13/03/2006	834.1
B18520098	REVESTIMIENTOS DARRO, S.L.	31/03/2007	5051.1
A11905700	JUEGOS CEUTA, S.L.	26/10/2007	6723.1
B41513128	UMYS, S.L.	31/07/1993	5048.1
G91383620	UTE HOSPITAL	26/12/2006	507.1
B92726686	SRIFI CONTRATAS, S.L.	31/05/2008	5011.1
A79836359	UNIDAD DE MANT. OCUPAC. UMAN.,	05/12/2001	849.6
52246027D	TIRADO JURADO CARMEN	31/10/2005	5056.1
B29199486	SAURA DECORACION, S.L.	15/09/2003	5055.1
B29199486	SAURA DECORACIONES, S.L.	15/09/2003	5055.1
B92114677	TELMO MALAGA, S.L.	31/12/2008	999.1
B11958659	PRENSA INDEPENDIENTE DE CEUTA, S.L.	14/11/2001	4762.1
B83007054	SISTEM BAU HORMIGON CELULAR, S.L.	05/10/2005	5011.1
B11275732	TALLER DE CONSTRUCCIONES PAREDES SANCHEZ, S.L.	25/02/1998	5011.1
E11954203	SAIZ-CALDERON, C.B.	31/12/1997	999.1
A82383415	T-ONLINE TELECOMMUNICATIONS SPAIN, S.A.U	27/06/2008	761.1
B61855383	TISCALI ESPAÑA, S.L.	30/10/2009	761.1
45293563P	KADDUR ESBEL FATIMA	31/12/2007	999.1
B29638202	SDAD ESTUDIOS URBANISTICOS Y RESIDENCIALES, S.L.	25/02/1998	8439.1
X1868575D	HICHOU MOHAME EL	14/04/2010	5013.1
B11006053	TOURAFRICA, S.L.	20/09/2005	755.1
45062160P	PILAR MARTINEZ JOSE MARIA	21/09/2006	999.1
B41233941	PEREZ MARRON, S.L.	31/01/2002	5055.1
B11965647	PROZABEL, S.L.	12/02/2008	5011.1

X2480547C	NAAMI HOUDA	08/09/2008	9697.1
B11953791	TASMANIAN AIR, S.L.	25/02/1998	9331.1
B51003440	TURTLE TRAVEL, S.L.	13/03/2006	755.1
45013640H	RODRIGUEZ PALMERO CRISTINA	30/07/2004	999.1
E51012540	TRILOBYTE, C.B.	16/01/2006	6592.1
E51008563	PRINCESS, C.B.	19/04/2005	8499.1
F51007201	SEDYS SDAD COOP	31/12/2006	9429.1
10599681Q	SUAREZ MONTES JOSE	22/03/2001	9213.1
45078119M	GARCIA CHOCHRON PEDRO	31/03/2008	599.2
B51004307	ROTASEÑA, S.L.	29/08/2006	5011.1
B11964558	PROMOTORA CATALANO-CEUTI, PROCECAT	13/03/2006	8332.1
32612813D	URIA BLANCO M. CONCEPCION	22/02/2000	6732.1
B92034255	PLAYAS DE CASARES, S.L.	31/01/2008	8332.1
B11954286	PAVIMENTOS Y CONTRATAS DEL SUR, S.L.	05/05/1998	5011.1
26000702F	UCEDA VAÑO RAFAEL	12/12/2005	777.2
23793823R	PEREGRIN PEREZ DANIEL	31/12/2006	599.2

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 18 de diciembre de 2008, son de:

1 plana	51,65 € por publicación
1/2 plana	25,80 € por publicación
1/4 plana	13,05 € por publicación
1/8 plana	7,10 € por publicación
Por cada línea	0,60 € por publicación